



DIRECTRICES PARA PROVEEDORES DE UPM:
**CÁLCULO DE LA
HUELLA DE CARBONO
DEL PRODUCTO**

Contenido

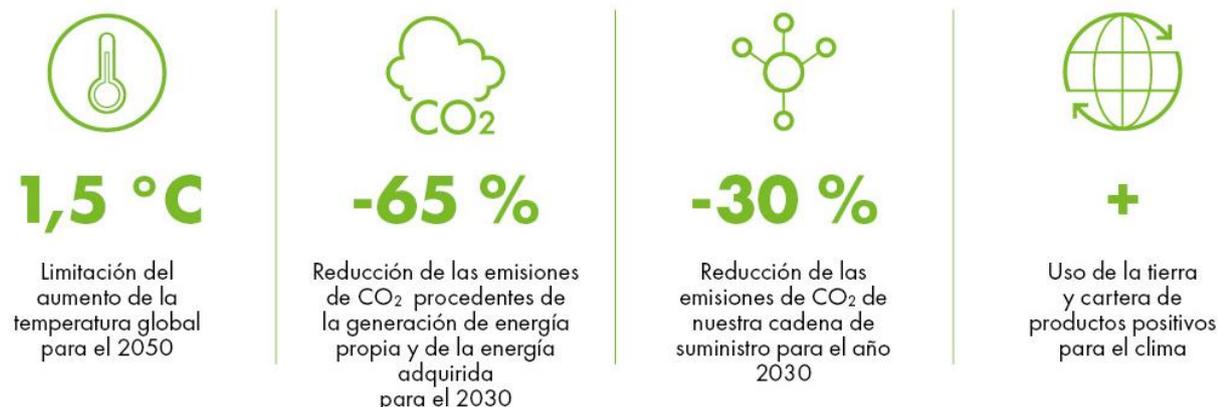
Introducción.....	3
Nuestros compromisos	3
Descripción general de los requisitos.....	3
Cronología de los requisitos	4
Alcance de la información sobre la huella de carbono del producto.....	5
Consideraciones específicas	6
Asignación de datos.....	6
Cálculos de las emisiones de alcance 2 para la energía adquirida.....	6
Compensar las emisiones.....	7
Contabilización de las eliminaciones de carbono biogénico	7
Calidad de la información sobre la huella de carbono del producto	8
Utilización de estándares y fuentes de información creíbles.....	9
Transparencia de la información sobre la huella de carbono	10
En caso de incumplimiento.....	10
Principios clave y resumen de la información sobre la huella de carbono del producto	11

Introducción

UPM está trabajando para conseguir emisiones netas cero en toda su cadena de valor en un esfuerzo conjunto para limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Aunque nuestro objetivo es la reducción significativa de las emisiones en nuestras propias operaciones, más del 70 % de la huella de carbono total de una empresa a menudo se genera en la cadena de valor. Este es también el caso de muchas de las áreas de negocio de UPM.

Por esta razón, UPM ha lanzado su programa “-30 para el 30” con fin de reducir las emisiones de las fuentes más importantes de nuestra cadena de valor: los bienes y servicios adquiridos y la logística. Nuestro objetivo principal es reducir estas emisiones en un 30 % respecto de los niveles del 2018 para el año 2030.

Nuestros compromisos



Queremos colaborar con proveedores y socios que puedan y quieran unirse a nosotros en el diseño y la fabricación de productos y soluciones con bajas emisiones de carbono para nuestras sociedades. Con el fin de supervisar y avanzar en nuestros objetivos climáticos, también queremos asegurarnos de recibir información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de nuestros proveedores y socios. El presente documento tiene como objetivo ofrecer orientación adicional sobre estos requisitos a los proveedores y socios de UPM.

En UPM, queremos que el clima sea una consideración clave en nuestras decisiones de desarrollo y adquisición de productos para que podamos avanzar, juntos, hacia un futuro más allá de los combustibles fósiles.

Descripción general de los requisitos

Como parte del programa de reducción de emisiones de la cadena de valor -30 para el 30, UPM solicita a sus proveedores y socios que proporcionen **datos sobre la huella de carbono de los bienes y servicios que UPM adquiere** de ellos. UPM se refiere a estos datos como los **datos de huella de carbono del producto** (PCF, del inglés *Product Carbon Footprint*).

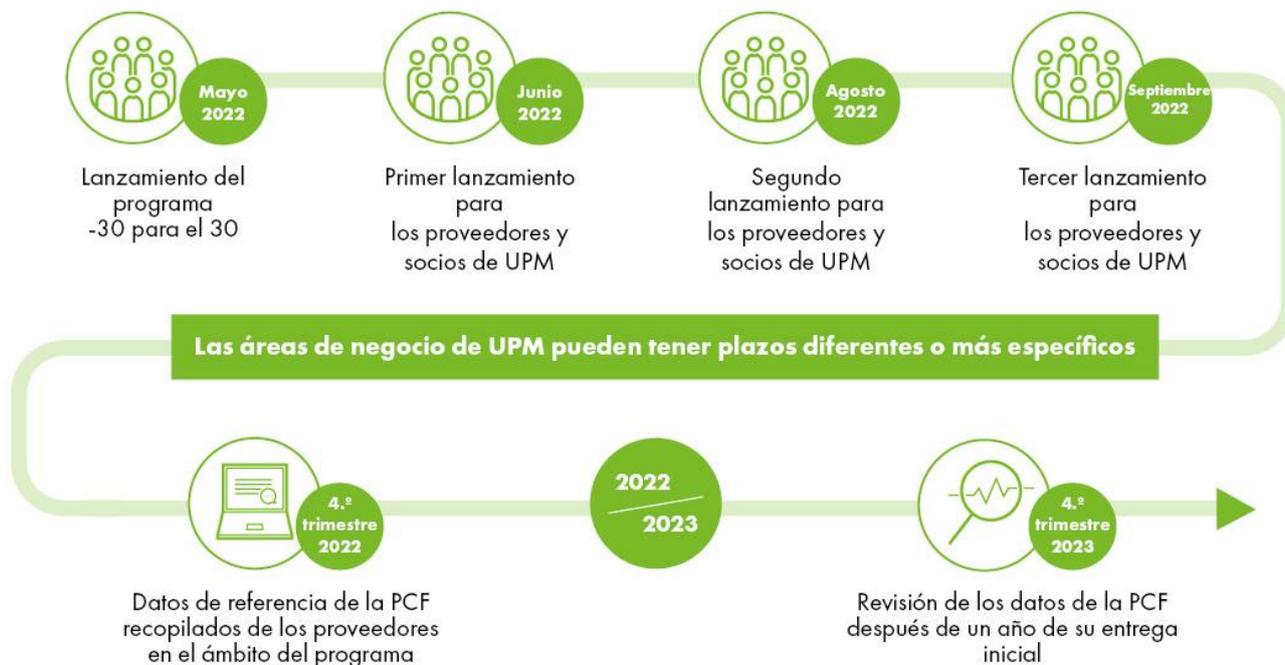
UPM solicita a los proveedores y socios nuevos y existentes de UPM que proporcionen datos de la huella de carbono. Los datos se deben actualizar e informar a UPM anualmente.

Proporcionar los datos de huella de carbono para productos y servicios es uno de los requisitos medioambientales de UPM para sus proveedores y socios. Asegúrese de que también se ha familiarizado con los requisitos generales de los proveedores de UPM:

1. El Código de proveedores y de terceros de UPM es un requisito obligatorio para todos los proveedores de UPM
2. Criterios de evaluación de proveedores de UPM: una descripción general de todos los requisitos de los proveedores
3. Requisitos específicos de la categoría de abastecimiento: requisitos más detallados específicos de las diferentes áreas de negocio de UPM.

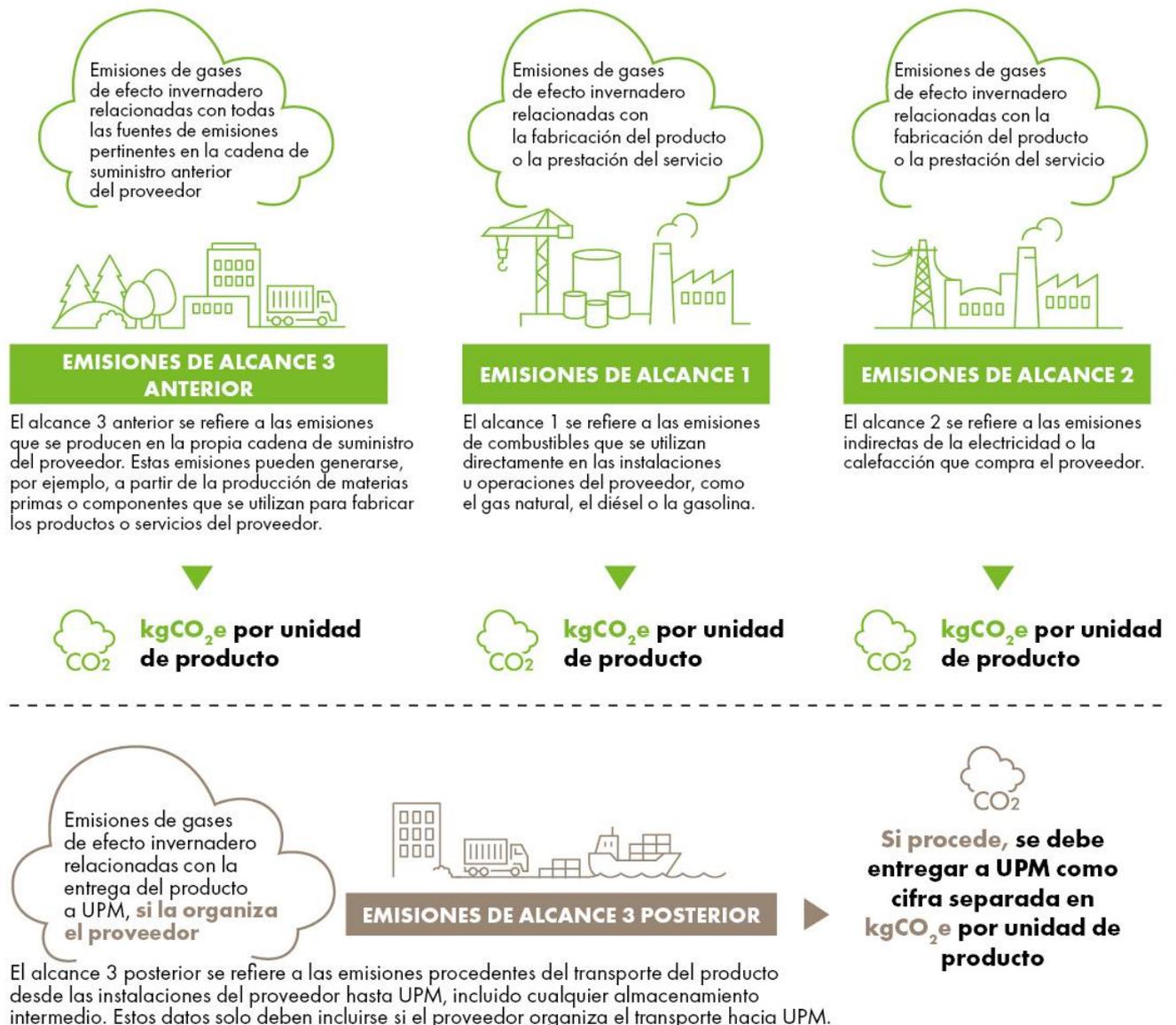
Cronología de los requisitos

Durante el año 2022, UPM se centrará en sentar las bases del programa -30 para el 30 y en recopilar los datos de referencia sobre la huella de carbono de los productos de sus proveedores y socios.



Alcance de la información sobre la huella de carbono del producto

La huella de carbono de los bienes y servicios que UPM adquiere de sus proveedores y socios debe incluir las **emisiones de gases de efecto invernadero pertinentes desde la producción hasta la comercialización** de un producto o servicio. Esto significa todas las emisiones pertinentes de la cadena de suministro anterior y las operaciones del proveedor, como se describe a continuación:



En cuanto a las emisiones de alcance 2 de la electricidad y la calefacción adquiridas, UPM recomienda utilizar el enfoque basado en el mercado en el cálculo de emisiones. Para obtener más información, vea la sección Consideraciones específicas.

En cuanto a las emisiones de alcance 3 anteriores para el transporte desde las instalaciones del proveedor hasta UPM, estas emisiones deben informarse **si el proveedor organiza el transporte**. Estas emisiones deben informarse por separado de otras emisiones (emisiones de alcance 1 y 2, así como emisiones de alcance 3 anteriores).

Los datos de la huella de carbono se deben indicar en **kg de CO₂e por unidad de producto, excluyendo el carbono biogénico** (para obtener más información sobre el carbono biogénico, consulte la sección Consideraciones específicas). La unidad de producto se refiere, por ejemplo, a litros, metros cúbicos o toneladas de producto. En el caso de las toneladas, las cifras deben indicarse en **toneladas secas**. Si los datos de la huella de carbono están en cualquier otro formato, deben indicarse claramente.

Los datos de la huella de carbono del producto se deben actualizar e informar a UPM anualmente.

Consideraciones específicas

Asignación de datos

Los datos de la huella de carbono deben ser específicos de los materiales, productos o servicios que se han entregado a UPM. Si esto no es posible, se debe proporcionar, junto con los datos de la huella de carbono, una descripción de cómo se han asignado las emisiones para que correspondan únicamente a la parte de producción/entrega de UPM.

Cálculos de las emisiones de alcance 2 para la energía adquirida

UPM recomienda utilizar el enfoque basado en el mercado en el cálculo de emisiones. El enfoque basado en el mercado significa calcular las emisiones con un factor de emisión que tenga en cuenta la energía renovable adquirida por la empresa, en lugar de utilizar un factor de emisión que refleje las emisiones promedio de la generación de energía nacional (enfoque basado en la ubicación).

Si el enfoque basado en el mercado no es posible, se puede utilizar el enfoque basado en la ubicación. Para obtener más información, consulte la [Guía sobre el alcance 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero](#). En cuanto a las emisiones de alcance 2, se debe informar el enfoque y la fuente de los factores de emisión. Si se utiliza un factor de emisión de cero, deberán facilitarse pruebas de la utilización de energía renovable.

Compensar las emisiones

Esto se refiere a compensar las emisiones de un producto o servicio apoyando proyectos que ayuden a reducir o evitar las emisiones fuera de la empresa. La compensación no reduce las emisiones de la empresa ni del producto, aunque apoya el desarrollo de bajas emisiones de carbono fuera de la empresa.

Por lo tanto, los datos de la huella de carbono del producto deben informarse a UPM sin compensación. Si se ha compensado la huella de carbono de un producto o servicio, proporcione a UPM más pruebas de su alcance y cualquier otro dato pertinente.

Contabilización de las eliminaciones de carbono biogénico

El carbono biogénico se refiere a la cantidad de dióxido de carbono capturado durante el crecimiento de las plantas, también conocido como la eliminación de carbono biogénico, y al dióxido de carbono emitido durante la quema y degradación de materiales renovables.

Al calcular la huella de carbono de los productos o servicios, **no debe incluirse ningún impacto potencial de las eliminaciones de carbono biogénico como parte de los datos de la huella de carbono**. Cualquier información pertinente acerca de las eliminaciones de carbono biogénico se puede proporcionar por separado a UPM como información adicional, según la norma ISO 14067 sobre la huella de carbono del producto o las directrices sobre la huella medioambiental de producto (PEF, del inglés *Product Environmental Footprint*).

Calidad de la información sobre la huella de carbono del producto

Siempre que sea posible, el cálculo de la huella de carbono del producto se debe basar en datos primarios, es decir, datos sobre el consumo real de materiales, energía, etc. recopilados directamente en la fuente. Si esto no es posible, se pueden utilizar datos secundarios. Los datos secundarios se refieren, por ejemplo, a datos derivados de investigaciones, organizaciones gubernamentales u otras organizaciones y bases de datos públicas. En este caso, la fuente de los datos secundarios y su participación en los cálculos deben especificarse e informarse a UPM.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de fuentes de datos secundarios confiables:

Asociaciones industriales pertinentes	Descripción
Plastics Europe	Asociación comercial europea para la industria del plástico. Plastics Europe publica información sobre los datos y procesos medioambientales de sus empresas miembros.
Fuentes de datos generales y software	Descripción
Soluciones Sphera/GaBi	Software y base de datos de informes y modelos de evaluación del ciclo de vida útil (LCA, del inglés <i>Life Cycle Assessment</i>) global para la elaboración de informes.
EcoInvent	Base de datos del inventario del ciclo de vida global para evaluaciones medioambientales de productos.
DEFRA (Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido)	Fuente ampliamente utilizada para los factores de emisión (coeficientes) con fin de calcular las emisiones de gases de efecto invernadero de la empresa.
GLEC (<i>Global Logistics Emissions Council</i> , Consejo Global de Emisiones Logísticas)	La metodología global para calcular e informar las emisiones logísticas de gases de efecto invernadero en todos los modos de transporte.
EcoTransitIT World	Software ampliamente utilizado en todo el mundo para los cálculos automáticos del consumo de energía y las emisiones de carbono de las cadenas de transporte globales para todos los modos de transporte, incluido el almacenamiento.

Utilización de estándares y fuentes de información creíbles

Como mínimo, el cálculo de la huella de carbono del producto debe seguir el estándar de protocolo de producto de gases de efecto invernadero (GEI) o las normas ISO aplicables, en particular, la norma ISO 14067. Para las emisiones logísticas, se recomienda la norma EN 16258.

UPM recomienda realizar los cálculos de la huella de carbono del producto de acuerdo con lo siguiente:

- las recomendaciones más recientes de las asociaciones industriales válidas,
- las directrices de categoría de productos (RCP, del inglés *Product Category Rules*) según la declaración medioambiental de producto (Sistema Internacional EPD)
- el método de la huella medioambiental de producto (PEF) de otros operadores del programa y las directrices de categoría para la huella medioambiental de producto (PEFCR, del inglés *Product Environmental Footprint Category Rules*) de la Comisión Europea

Estándar	Descripción
Estándar de Protocolo de producto de GEI	Estándar global para entender y calcular las emisiones del ciclo de vida completo de un producto en cualquier sector, a nivel mundial.
Estándar de Protocolo corporativo de GEI	Estándar global ampliamente utilizado que detalla los requisitos y la orientación para las empresas y otras organizaciones que preparan un inventario de emisiones de GEI a nivel corporativo.
Estándar de Protocolo de GEI en la cadena de valor (alcance 3)	Complemento del estándar de contabilidad e informes corporativos del Protocolo de GEI. Principios y requisitos para evaluar e informar las emisiones de GEI de la cadena de valor.
ISO 14040 y 14044 (LCA)	Estándares internacionales que se centran en el proceso de realizar una Evaluación del ciclo de vida útil (LCA), es decir, evaluar los impactos medioambientales de un producto a lo largo de todo su ciclo de vida. La base de la mayoría de los estándares relacionados con productos.
ISO 14067 (huella de carbono)	Un estándar basado en ISO 14040/44 e ISO 14025 (etiquetas tipo III), pero centrado únicamente en el cambio climático.
EN 16258	Metodología para el cálculo y la declaración del consumo de energía y las emisiones de GEI de los servicios de transporte (carga y pasajeros).

Transparencia de la información sobre la huella de carbono

La huella de carbono del producto debe tener en cuenta todas las fuentes de emisiones significativas a lo largo del ciclo de vida de un producto o servicio. La exclusión de las etapas, los procesos, los insumos o los productos del ciclo de vida solo se permite si no cambian significativamente las conclusiones generales de la PCF.

Cualquier exclusión debe estar claramente indicada e informada como parte de la PCF, junto con el umbral que se ha utilizado para determinar si una fuente de emisiones es significativa (umbral de significancia). También hay que explicar las razones de la exclusión y sus implicaciones.

UPM recomienda que un tercero acreditado lleve a cabo una confirmación o verificación de los datos de la PCF, o alternativamente, que se lleve a cabo una revisión crítica o una revisión por pares. Si no existe una metodología ampliamente utilizada con fin de calcular la PCF para un tipo específico de producto o servicio, o si la metodología está en desarrollo, se recomienda la colaboración con una institución u organización creíble para garantizar la confiabilidad y la transparencia de la metodología de cálculo.

En caso de incumplimiento

En primer lugar, queremos colaborar con nuestros proveedores y socios para que adopten prácticas más respetuosas con el clima.

UPM solicita los datos de la PCF a proveedores a partir del 2022 y anima a todos los proveedores y socios a proporcionarlos lo antes posible. Sin embargo, reconocemos que la creación de la infraestructura necesaria para la recopilación y el cálculo de datos puede llevar tiempo y, por lo tanto, los requisitos serán obligatorios a partir del 1 de enero del 2024.

Principios clave y resumen de la información sobre la huella de carbono del producto

QUÉ:	CUÁNDO:	QUIÉN:	CÓMO:
<p>UPM solicitará información sobre la huella de carbono del producto (PCF, del inglés <i>Product Carbon Footprint</i>) para los bienes y servicios que adquiera de sus proveedores.</p>	<p>UPM solicitará a sus proveedores y socios que proporcionen y actualicen los datos de la PCF anualmente.</p>	<p>Se solicita a todos los proveedores nuevos y existentes que calculen e informen a UPM de los datos de la PCF.</p>	<p>Familiarícese con las Directrices para proveedores de UPM: cálculo de la huella de carbono del producto, para obtener más información sobre los principios de cálculo.</p>

